



Colegio San Agustín
de Melipilla

PROCESO DE ADMISION POSTULANTES AÑO ACADÉMICO 2019

Padres, Madres y Apoderados:

Son pocas las instituciones que pueden celebrar 107 años de vida exitosa y el Colegio San Agustín de Melipilla es una de ellas. 107 Años formando juventudes. De nuestras aulas han egresado abogados, arquitectos, médicos, contadores, mecánicos, artistas, músicos, bailarines, secretarías, profesores, gobernadores, alcaldes, concejales, religiosos, así como importantes autoridades, pero por sobre todas las personas íntegras y solidarias; como lo señala nuestro Proyecto Educativo.

Es por este enfoque educativo que tenemos a disposición de nuestro alumnado múltiples talleres de libre disposición, dentro de los cuales se cuentan: Psicomotricidad, Balón mano, Apresto, Infancia Misionera, Predeportivos, Fútbol, Basquetbol, Voleibol, Folclor, Instrumental, Atletismo, Urban dance, Acondicionamiento Físico, Terapia Corporal, Expresión Corporal, Baile deportivo, Arte, Taekwondo, distribuidos entre todas nuestras áreas.

El Colegio en su deseo de atender la diversidad, ha incorporado el Proyecto de Integración PIE, contando para este efecto con profesionales tales como: Psicólogos, Fonoaudiólogos, Orientadores, Profesoras Diferencial, Asistente Social y otros.

Hoy comenzamos un nuevo período de Postulaciones a nuestro establecimiento educacional, con la certeza de entregar una opción de educación sólida y de calidad a la provincia de Melipilla, dándole la **bienvenida** a los niños, jóvenes y padres que quieran ser parte esta gran Comunidad Educativa llamada **COLEGIO SAN AGUSTIN DE MELIPILLA**.

2.- PROCESO DE POSTULACIÓN PARA ALUMNOS Y ALUMNAS NUEVOS(AS) AÑO 2019.

Es primordial que todo apoderado postulante revise y complete el "Formulario de Postulaciones" que aparece en el link "Postulaciones" de nuestra página web www.csamelipilla.cl, donde (además) encontrará otros interesantes temas que le invitamos a leer y profundizar Proyecto Educativo Institucional (PEI), "Manual de Convivencia escolar", "Reglamento de Evaluación", postulación a Proyecto Integración Escolar (PIE).

¿Qué debe hacer el futuro apoderado para iniciar Postulación 2019 en el CSA Melipilla?

A.- Ingresar a la página web www.csamelipilla.cl y completar formulario.

B.- Imprimir el Formulario de Postulación con todos los datos solicitados. (www.csamelipilla.cl), o concurrir a cada una de las áreas donde se les facilitará el proceso si desea postular.

C.- Llevar la ficha impresa, con todos los datos solicitados en ella, a las áreas en las cuales se desea postular. Ahí recibirá un comprobante de su postulación en la que se consignará el nombre del postulado, el curso al que se postula, la fecha de postulación y los documentos que acrediten el cumplimiento de algunos (o de todos) los criterios de aceptación de las postulaciones descritos en el Decreto 152; 3, art 27, emanadas de la División jurídica del Mineduc en el año 2016.

(<http://www.comunidadescolar.cl/documentacion/LeyInclusionEscolar/2016/decreto%20152.pdf>)

3.- Posteriormente al cierre del proceso, NO se recibirán fichas nuevas, hasta abrir un nuevo proceso de postulaciones con las vacantes disponibles después del primer proceso

INICIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 01 DE SEPTIEMBRE - TERMINO 31 DE OCTUBRE
de 8:30 a 13:00 y 15:00 a 17:00 horas

4.- VACANTES DISPONIBLES PARA ALUMNOS Y ALUMNAS NUEVOS(AS) PROCESO 2019, (Separadas por Niveles y Áreas)

NIVELES (todos en Melipilla)	Niveles - Cursos	VACANTES 2019
Ed. Parvularia (San Agustín 250)	Pre kínder	140
	Kínder	60
Ed. Básica (Valdés 290)	1° Básico	67
	2° a 5° Básico	Según disponibilidad de cupo
Ed. Media Científico – Humanista (Egaña 1057- Camino El Bajo S/N)	6° Básico	Según disponibilidad de cupo
	7° Básico	Según disponibilidad de cupo
	8° Básico	Según disponibilidad de cupo
	1° Medio	45
	2° a 4° Medio	Según disponibilidad de cupo
Ed. Media Técnico – Profesional (San Miguel 250)	1° Medio	270
	2° Medio	50
	3° Medio	50

5.- CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE POSTULANTES 2019 PARA TODAS LAS ÁREAS:

Los criterios de aceptación de las postulaciones están descritos en el Decreto 152; 3, art 27, emanadas de la División jurídica del Mineduc en el año 2016. (<http://www.comunidadescolar.cl/documentacion/LeyInclusionEscolar/2016/decreto%20152.pdf>)

- Tener hermanos (as) en algún nivel y áreas del Colegio San Agustín de Melipilla.
- Ser alumno prioritario según artículo 6; letra "a"; DFL 2/1988.
- Ser hijo o hija de algún funcionario del Colegio San Agustín de Melipilla, al momento de iniciar el proceso de matrículas.
- Ser ex alumno(a) matriculado anteriormente en el establecimiento, sin haber sido expulsado del mismo.
- Se considerará orden de presentación de la postulación.
- Otros que no coincidan con los anteriores:
 - ✓ Tener 4 o 5 años al 30 de marzo para postular a Pre Kinder o Kinder, según corresponda.

Terminado el proceso de postulación, en fecha a definir que no podrá exceder a los 10 días hábiles, se publicará en cada Área del establecimiento y en la página web del Colegio: www.csamelipilla.cl, la lista de estudiantes nuevos que se incorporarán al establecimiento en el año académico 2019, según los cupos disponibles.

6- CALENDARIO GENERAL PROCESO DE POSTULACION PARA VACANTES DISPONIBLES 2019

Documentos que deben adjuntar a la Ficha de Postulación:

ÁREA: PÁRVULO Y ÁREA: ENSEÑANZA BÁSICA

INDICADORES	
Plazo de inscripción	DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2018
Antecedentes y/o documentación a presentar, junto a la ficha de postulación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ficha de postulación completa; (www.csamelipilla.cl). Obligatoria ➤ Certificado de nacimiento (para matrículas) vigente. Obligatorio ➤ Certificado alumno(a) prioritario (a), si corresponde ➤ Certificado de nacimiento de hermano(a) que estudie o haya estudiado en este colegio anteriormente, si corresponde ➤ Certificado que acredite ser funcionario del establecimiento al momento de la postulación., si corresponde.
OTROS: POST SELECCIÓN PARA ALUMNOS NUEVOS 2019.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Una vez aceptada la postulación por parte del CSA, el nuevo alumno(a) y su apoderado (a) concurrirán a una entrevista personal para explicarles los alcances de nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI) y otras normativas, derechos y deberes de los estudiantes y de sus apoderados, mismas que ayudarán a una mejor convivencia escolar entre todos los miembros de nuestra comunidad agustina. ➤ Certificado de promoción año anterior <p>El CSA Melipilla entiende que cualquier postulante o matriculado tiene la obligación de conocer previamente el Proyecto Educativo de cada Colegio (www.csamelipilla.cl), por lo cual no puede desconocer (antes, durante o después) esta importante documento que será la hoja de ruta de la trayectoria académica del estudiante y de sus padres, madres y apoderados.</p>

ÁREA: ENSEÑANZA MEDIA HUMANÍSTICO-CIENTÍFICA Y ÁREA: ENSEÑANZA MEDIA T.P.

INDICADORES	
Antecedentes y/o documentación a presentar, junto a la ficha de postulación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ficha de postulación completa; (www.csamelipilla.cl). Obligatoria ➤ Certificado de nacimiento (para matrículas) vigente. Obligatorio ➤ Certificado alumno(a) prioritario (a), si corresponde ➤ Certificado de nacimiento de hermano(a) que estudie o haya estudiado en este colegio anteriormente, si corresponde ➤ Certificado que acredite ser funcionario del establecimiento al momento de la postulación., si corresponde.
Plazo de Postulación	DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2018
OTROS: POST SELECCIÓN PARA ALUMNOS NUEVOS 2019	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Una vez aceptada la postulación por parte del CSA, el nuevo alumno(a) y su apoderado (a) concurrirán a una entrevista personal para explicarles los alcances de nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI) y otras normativas, derechos y deberes de los estudiantes y de sus apoderados, mismas que ayudarán a una mejor convivencia escolar entre todos los miembros de nuestra comunidad agustina.. ➤ Certificado de promoción año anterior PRESENTARLO ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE <p>El CSA Melipilla entiende que cualquier postulante o matriculado tiene la obligación de conocer previamente el Proyecto Educativo de cada Colegio (www.csamelipilla.cl), por lo cual no puede desconocer (antes, durante o después) esta importante documento que será la hoja de ruta de la trayectoria académica del estudiante y de sus padres, madres y apoderados.</p>

“FINALMENTE EN LOS CASOS DE QUE LAS VACANTES SEAN MENORES AL NÚMERO DE POSTULANTES, LOS ESTABLECIMIENTOS DEBERÁN APLICAR UN PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN ALEATORIO, TRANSPARENTE Y OBJETIVO DEFINIDO VOLUNTARIAMENTE POR ÉSTOS, DE ENTRE LOS MECANISMOS QUE PONGA A SU DISPOSICIÓN EL MINISTERIO ”

(Decreto 152; 3, art 34, emanadas de la División jurídica del Mineduc en el año 2016.

<http://www.comunidadescolar.cl/documentacion/LeyInclusionEscolar/2016/decreto%20152.pdf>

Atentamente

Corporación Educacional San Agustín de Melipilla